



Gerencia Regional de Salud
Hospital III Goyeneche

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

COMUNICADO 001 – 2024-GRA/GRS/GR-HG-CPIAyCGO.

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ

LA COMISION DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ – AREQUIPA, HACE CONOCER:

QUE, EN RELACION AL SUB NUMERAL 5.3.1, SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335-2024-GRA/GRS/DG-HG-OP, DE CONFORMACION DE LA COMISION DEL PROCESO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL DREGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

.....
Dr. José Carlos Tanco Urday
DIRECTOR ADJUNTO
CMP: 47576 - RNE: 42038

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

.....
Raúl Esteban Fernández Suárez
TAP
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

.....
CPC Mirla Bernedo Ordóñez
Mat. N° 5232
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración

LA COMISION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 335 2024-GRA/GRS/DG-HG-OP.



VISTO: El Memorando N° 083-2023-GR/GRS/GR-HG-D del 25 de junio del 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital III Goyeneche, dispone: "**PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO QUE CORRESPONDE PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**";

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27414, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 2, del Artículo 72° que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

Que, el Art. 21 inciso h) del Decreto Legislativo N° 276 y lo dispuesto en el Art. 126 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que todos los funcionarios o servidores de la Administración Pública, están sujetos a las obligaciones determinadas por la Ley y su Reglamento;

Que, según el Decreto Legislativo N° 276 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 42° señala que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor."

Que, mediante Oficio Múltiple N° 435-2024-GRA/GRS/GR-ORRH-USD; la Directora Ejecutiva de RRHH de la Gerencia Regional de Salud, puso en conocimiento que: "*Deberá disponer el inicio de la Progresión en la Carrera Administrativa, mediante el Proceso Interno de Ascenso de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en sus respectivas Unidades Ejecutoras correspondientes*";

Que, con Memorando N° 083-2024-GR/GRS/GR-HG-DG del 25 de junio del 2024, la Dirección General del Hospital III Goyeneche, dispone: "**PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO QUE CORRESPONDE PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 que tiene por objeto fortalecer la descentralización, Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 22867 de



Desconcentración de los Sistemas Administrativos y las atribuciones conferidas con la Resolución Gerencial Regional N° 1164-216-GRA/GRS/GR-OAL; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROCESO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, para el año 2024", quedando integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
NOMBRES	CARGO
DR. JOSE CARLOS TANCO URDAY	PRESIDENTE
ABG. RAUL ESTEBAN FERNANDEZ SUAREZ	SECRETARIO
CPC. MIRLA PAOLA BERNEDO ORDÓÑEZ	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- La comisión conformada, deberá hacer llegar los informes correspondientes a la Dirección General del Hospital III Goyeneche.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las partes interesadas e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los.....⁴.....días del mes de.....*Julio*..... del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Hospital III Goyeneche

.....
Dr. Paul Quinde Alarcón
DIRECTOR
CMP. 37666

PHQA/MPBO/REFS/msmp.-